

**Consejo de la Judicatura
Dirección de Gestión Humana
Sección Administrativa de Carrera Judicial
Materia y categoría: Laboral.
Persona juzgadora categoría 5
Año de elaboración: 2023**

Colaboradores de contenido:

**Ana Luisa Meseguer Monge
Fabricio Garro Vargas
Rafael Ortega Tellería**

TEMARIO	
Eje temático	Contenidos
1. JURISDICCIÓN ESPECIAL DEL TRABAJO	<ul style="list-style-type: none"> • Especialidad de la Jurisdicción. (70 CP) • Conflictos individuales y colectivos de carácter jurídico derivados de la aplicación de las normas laborales, de seguridad social y leyes conexas. • Conflictos colectivos de carácter económico social, como tribunal de conciliación o arbitraje. • Control de legalidad de actos y omisiones dictadas por Instituciones u órganos del derecho público (420 y 430 CT). • Juicios para obtener la disolución de las organizaciones sociales. • Cuestiones contenciosas que surjan con motivo de la aplicación de las leyes de seguridad social, sus reglamentos y normativa conexas. • Pretensiones referidas a los regímenes especiales de jubilaciones y pensiones. • Demandas de riesgos del trabajo. • Juzgamiento de las faltas cometidas contra las leyes de trabajo o de previsión social.
2. PRINCIPIOS PROCESALES COMO FUENTES DEL DERECHO PROCESAL Y LOS CRITERIOS DE INTEGRACIÓN NORMATIVA	<p>Principios aplicables al proceso laboral (Entre algunos: artículos 421,422, 423, 424, 425, 426, 428, 463, 464,495 inciso 6, 516 y 543 CT.)</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Debido proceso ● Contradictorio ● Derecho de defensa ● Motivación de las resoluciones. ● Lealtad procesal. ● Concentración. ● Inmediación. ● Celeridad. ● Búsqueda de la verdad real. ● Preclusión. ● Sencillez ● Informalismo. ● Oralidad. ● Gratuidad o costo mínimo. ● Libertad probatoria ● Oficiosidad Relativa. ● Principio dispositivo (424 CT).

	<ul style="list-style-type: none"> ● Principio de saneamiento y conservación del proceso (426 CT). ● Supuestos para la integración analógica o supletoria del ordenamiento jurídico (428 CT). ● Autorización a los órganos de la jurisdicción laboral para idear procedimientos (428 párrafo tercero CT)
<p>3. COMPETENCIA JURISDICCIONAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Competencia por razón de la materia (improrrogabilidad, declaratoria oficiosa de la incompetencia, trámite de la excepción, trámite de impugnación, conflicto de competencia (430, 437, 438, 439, 440 CT). ● Conexidad (artículo 433 CT). ● Competencia territorial, trámite de impugnación, conflicto de competencia (prorrogabilidad) (431 y 440 CT). ● Competencia por cuantía, la relevancia de ésta en cuanto al procedimiento que se debe aplicar, dictado de sentencia y vía recursiva. ● Competencia funcional (429 CT). ● Supuestos para la determinación de la competencia internacional y trámite de impugnación (434 CT). ● Hipótesis en que puede delegarse la competencia (artículo 435 CT). ● Competencia objetiva: Identificación de los motivos de impedimento, inhibitoria o recusación, tramitación y consecuencias legales (441,442 CT y 12 a 18 CPC). ● Consecuencia legal de la sentencia anulada. (598 CT) ● No se conoce jerarquía impropia sólo la municipal en segunda instancia.
<p>4. CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Concepto de parte ● Capacidad procesal y legitimación (21.1 CPC y 21. 2 CPC,443 y siguientes CT) ● Curador Procesal (19.4 CPC y 23 Ley Notificaciones Judiciales) ● Gestor procesal (20.5 CPC) ● Representación de personas menores de 15 años (444 CT). ● Representación de personas con incapacidad de actuar (445 CT, Ley de Promoción y Autonomía de las Personas con Discapacidad Ley N° 9370 y normativa conexas) ● Representación del sindicato (art. 446

	<p>CT)</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Representación de personas jurídicas, concursos, universalidades y demás entes con personalidad jurídica (447, 465, 488 CT). ● Representación de entes públicos (448, 449, 450, 465 in fine CT). ● Sucesión procesal (21.4 CPC) ● Sustitución procesal (21.3 CPC) ● Pluralidad de partes y personas (22 CPC) ● Contrato de mandato (Código Civil, 20.3 CPC)
<p>5. REPRESENTACIÓN DE LAS PARTES EN EL PROCESO</p>	<p>Tipos de representación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por sí mismas (451 CT). 2. Con patrocinio letrado (451 CT). <ul style="list-style-type: none"> ● Obligatoriedad del patrocinio letrado (542 y 672 CT). ● Patrocinio letrado (20.1 y 20.2 del CPC). ● Patrocinio letrado gratuito (453 y siguientes CT). ● Órganos autorizados por ley para brindar patrocinio letrado gratuito (453, 454, 455 CT.)
<p>6. AGOTAMIENTO DE LA VÍA ADMINISTRATIVA</p>	<p>Agotamiento de la Vía Administrativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Facultativo. ● Por disposición legal.
<p>7. ACTIVIDAD PROCESAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Firma, autenticación y presentación de gestiones escritas (462 CT). ● Firma digital (Ley número 8454 y normativa conexas) ● Uso del idioma español y traducciones (464 CT). ● Plazos para realizar actuaciones judiciales (424 y 466 CT). ● Presentación de gestiones escritas (467 CT). ● Notificaciones en materia laboral (469, 465, 495.9, 498 CT)
<p>8. ACTIVIDAD PROCESAL DEFECTUOSA, SANEAMIENTO Y RÉGIMEN DE NULIDADES EN EL PROCESO LABORAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Presupuestos de nulidad (471, 435 CT, 32 CPC). ● Principio de conservación de los actos procesales, subsanación, saneamiento (31 CPC, 426, 474 CT) ● Principio pro-sentencia ● Principio de trascendencia ● Trámite de la petición de nulidad (472 CT). ● Término para solicitar la nulidad

	<p>(475 CT).</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Efectos de la declaratoria de nulidad (474 in fine CT).
<p>9. LA ACUMULACIÓN DE PRETENSIONES Y DE PROCESOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Acumulación de procesos (487 CT y 8.5, CPC). ● Acumulación de pretensiones laborales. (23.2 CPC, 487 CT) ● Tramitación de pretensiones laborales contra sucesiones, concurso o persona jurídica disuelta pendiente de liquidación (art. 488 CT reformado)
<p>10. MEDIDAS CAUTELARES Y SU PROCEDIMIENTO</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Clasificación de las medidas cautelares (489 CT). ● Embargo preventivo: supuestos y requisitos de procedencia (491 CT); como acto previo a la demanda (491 CT). ● Arraigo (492 CT, 19.3 CPC). ● Suspensión de los efectos del acto de despido. (493 CT). ● Suspensión del acto administrativo. (493 CT, 26.2 CPCA) ● Presupuestos legales para decretar medidas cautelares típicas y atípicas (489 CT).
<p>11. DEMANDA, TRASLADO, CONTESTACIÓN, CONTRADEMANDA Y RÉPLICA</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Pretensiones y Requisitos de la demanda (495 CT). ● Subsanación e integración de la litis (496 CT). ● Inadmisibilidad de la demanda. (496 CT) ● Traslado (497 CT). ● Contestación. ● Contrademandas y reconvención (497, 498, 500 y 504 CT).
<p>12. RESOLUCIONES INTERLOCUTORIAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Competencia. ● Medidas cautelares. ● Acumulación. ● Recursos contra resoluciones interlocutorias
<p>13. EXCEPCIONES PREVIAS Y DE FONDO</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● EXCEPCIONES PREVIAS: (503 CT) <ol style="list-style-type: none"> 1. Falta de agotamiento de la vía administrativa. 2. Falta de competencia. 3. Falta de capacidad, inexistencia o insuficiencia de la representación. 4. Compromiso arbitral. 5. Existencia de efectos en el

	<p>escrito de demanda.</p> <ol style="list-style-type: none"> 6. Litis pendencia. 7. Indebida acumulación de pretensiones. 8. Improcedencia del proceso elegido. 9. Indebida integración de la litis. <ul style="list-style-type: none"> ● EXCEPCIONES DE FONDO (PRESUPUESTOS MATERIALES DE LA PRETENSIÓN): (504 CT) <ol style="list-style-type: none"> 1. Falta de Derecho. 2. Prescripción (413, 499 CT). 3. Caducidad. 4. Transacción. 5. Cosa Juzgada. 6. Falta de Legitimación. 7. De pago. 8. Falta de Interés.
<p>14. RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS JURIDICOS INDIVIDUALES O COLECTIVOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Medios de resolución: <ol style="list-style-type: none"> 1. Mediación. 2. Conciliación. 3. Arbitraje. (602-613 CT) ● Efectos para cada uno de los medios de resolución alternativa de conflictos. ● Principios que rigen la resolución alterna de conflictos. ● Prioridad de los instrumentos de solución alterna de conflictos (421, 456 y 517.3 CT). ● Requisitos legales para la solución de un conflicto en un centro privado (456 CT). ● Conceptos de: derechos irrenunciables, indisponibles e indiscutibles (422, 457, 603 CT). ● Supuestos en que procede la conciliación y el arbitraje en el Sector Público. (458 CT) ● Conciliación previa. Reglas (459 CT).
<p>15. PRUEBA EN MATERIA LABORAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Concepto de prueba. ● Conceptos de verdad real o material (421, 476 CT), verdad formal (procesal). ● Objeto de prueba (480 CT). ● Principios que rigen la prueba en materia laboral y sus reglas de interpretación (421, 427 CT). ● Concepto de la carga de la prueba y las cargas específicas reguladas en materia laboral (Artículo 18, 409, 476-478 CT).

	<ul style="list-style-type: none"> ● Concepto, momento de ofrecimiento y procedimiento de práctica de los siguientes medios de prueba (declaración de parte, declaración de persona funcionaria, interrogatorio de parte, confesión; confesión en rebeldía; prueba testimonial, persona testigo – perito o perita y careo; prueba documental, prueba pericia; trámite para el ofrecimiento y evacuación de la prueba pericial; el reconocimiento judicial, reconocimiento de personas; prueba científica; diferencias con la prueba documental y la pericial; las presunciones (presunciones legales, absolutas, relativas y humanas, presunciones específicas en materia laboral) (479 y 495 CT). ● Ratificación de la prueba (480 CT). ● La prueba complementaria o para mejor resolver (486, 516, 517.7, 536 CT). ● Sistemas de valoración de la prueba en materia laboral. Sana Crítica (481 CT).
<p>16. REGLAS DE LAS AUDIENCIAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Audiencia preliminar y audiencia complementaria. ● Regla general de audiencias (512 CT) y convocatoria (513 CT). ● Presunción por ausencia de parte ofrecida como declarante (514 y 526 CT). ● Prueba pericial (516 CT). ● Actuaciones en la fase preliminar (517 CT). ● Actuaciones en la fase complementaria (518 CT). ● Reglas del proceso complejo (519, 521, 522, 523 CT). ● Prórroga de la audiencia por prueba complementaria o para mejor resolver (528 CT). ● Reglas aplicables a las audiencias (525 y siguientes CT). ● Comparecencia e inasistencia de las partes y sus efectos (526 a 528 y 536 párrafo final CT). ● Resoluciones dictadas en la audiencia (530 CT). ● Reprogramación de la audiencia (536 CT); ● Desarrollo de la audiencia y deber de las personas asistentes (532 y 535 CT).

	<ul style="list-style-type: none"> ● Prohibición de transcripción literal, grabación (533 y 534 CT). ● Efectos de la expiración de plazos (537, 471, 424, 473, 587 y 598 CT). ● Recursos incoados por las partes durante la audiencia y admisión (524, 530, 583, 585, 591 CT).
<p>17. SENTENCIA ANTICIPADA</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Motivos de sentencia anticipadas: <ol style="list-style-type: none"> 1. Allanamiento total. 2. No contestación de la demanda. 3. No contestación conforme a derecho. 4. Contestación extemporánea. 5. Cosa Juzgada. 6. Prescripción. 7. Caducidad. 8. Transacción. 9. Improponibilidad 10. Sentencia de puro derecho. ● Órgano competente en alzada (583, 585, 569 CT)
<p>18. SENTENCIA ORDINARIA</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Tipos de sentencia: Oral y Escrita. ● Efectos de la sentencia: Cosa juzgada material y formal (569 CT). ● Plazo ordenatorio para dictarla en primera instancia. 518, 537 CT ● Formalidades de sentencia. (560 CT) ● Principio de congruencia y sus efectos (432 CT). ● Sentencias de Segunda instancia: Tribunal de Apelaciones y Casación y sus formalidades (560 in fine CT). ● Aspectos relacionados con las costas (reglas para su fijación (562 y 265 CT); asuntos inestimables con trascendencia económica (562 párrafo final CT); dispensa de pago (563 CT); supuestos de ausencia de buena fe (563 CT); contrato de cuota litis (564 CT). ● Oficiosidad en la condena a pagar intereses e indexación de extremos económicos principales. Cálculo de intereses (565 CT). ● Limitación de la condena por salarios caídos (566 y 568 CT); condena a cancelar cuotas obrero-patronales (567 CT).

<p>19. CORRECCIÓN DE RESOLUCIONES JUDICIALES</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Adición y aclaración, de oficio o a solicitud de parte (578 CT). ● Momento procesal oportuno para corregir errores materiales (579 CT).
<p>20. MEDIOS Y TRÁMITE DE IMPUGNACIÓN.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Tipos de procesos y resoluciones recurribles ante el Tribunal de Apelación y de Casación conforme al Código de Trabajo y jurisprudencia. (569, 583, 539.3, 584, 586, 610 ,641, 668 y 678 CT, entre otras). ● Remedio procesal respecto de las providencias escritas (580 CT). ● Recurso de revocatoria contra autos escritos. (581 CT). ● Hipótesis en que proceden los recursos en audiencia (582 y 584 CT). ● Preclusión y competencia funcional (589 CT). ● Trámite del recurso de apelación contra autos y sentencias interlocutorias. Efecto diferido (585, 524, 530, 584, 587 y 586 CT). ● Requisitos del recurso de apelación; despacho en que se presenta, plazo y trámite (584, 590, 591 y 586 párrafo final CT). ● Recurso de apelación extemporáneo (591 CT); emplazamiento del recurso de apelación (591 CT). ● Taxatividad de los medios de impugnación (65.1 CPC, 428 y 583 CT) ● Legitimación para impugnar (65.2 CPC) ● Renuncia al derecho de impugnar (65.3 CPC) ● Efectos de la impugnación sobre los plazos (65.4 CPC) ● Motivación de la impugnación (590 CT) ● Desistimiento de la impugnación (65.8 CPC) ● Ejecución provisional de la sentencia (65.7, 67.5 CPC, 599 CT) ● Efectos de la apelación y casación (599 CT, 65.7 y 67.5 CPC), la apelación y casación por inadmisión (68 CPC); plazo para pronunciarse

	<p>(592 CT).</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Recepción de prueba en segunda instancia; contenido de la resolución (592, 593, 596 y 597 CT). ● Principio de no reforma en perjuicio (589 CT) ● Recurso de casación por razones procesales (587 y 585 inciso 2 CT). ● Recurso de casación por motivos de fondo (588 CT). ● Preclusión y competencia funcional (589 CT). ● Requisitos del recurso de casación. ● Despacho en que se presenta el recurso de casación. Plazo (590 y 586 párrafo final CT). ● Recurso de casación extemporáneo (591 CT). ● Efectos del recurso de casación (599 CT). ● Emplazamiento del recurso de casación (591 CT). ● Plazo para dictar resolución de Casación. ● Recepción de prueba en casación (593 y 594 CT). ● Contenido del fallo de casación (595, 596 y 597 CT). ● Recurso de casación en interés del ordenamiento jurídico. Supuestos, legitimación y efectos (600 CT). ● Supuestos en que procede el recurso de revisión (601 CT, y 72 CPC).
<p>21. EJECUCIÓN DE SENTENCIA</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Órgano competente. (571 CT) ● Modalidades de la ejecución: De oficio o a instancia de parte. ● Ejecución de sentencias de dar, hacer y no hacer (aplicación supletoria de reglas del CPC). ● Determinar la procedencia del embargo. (153, 154 CPC) ● De bienes particulares. ● De bienes públicos (169 CPCA). ● Legalidad del embargo de oficio. ● Cumplimiento patrimonial forzoso (572 CT, concordante con CPC y numerales 167 y 168 del CPCA). ● Remate judicial. (157-165CPC) ● Tercerías. (173-176CPC)

	<ul style="list-style-type: none"> ● Supuestos de ejecución inmediata (571 CT). ● Fijación de montos (571 CT); ejecución de acuerdos conciliatorios o de sentencia que declara el incumplimiento de convención colectiva (571 CT). ● Ejecución de orden de reinstalación; postergación, pago de salarios caídos; reestructuración de plazas, opción de pago prestaciones en sustitución de la reinstalación, imposibilidad de reinstalación, negativa de la reinstalación multa y causa disciplinaria. Vicisitudes de la reinstalación (573, 574, 575, 576 y 577 CT).
<p>22. FORMAS ANORMALES DE TERMINACIÓN DEL PROCESO</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● El desistimiento. ● La renuncia del derecho. ● La deserción. a) Distinguir los presupuestos para decretar la deserción con o sin medida precautoria. (570.3CT) b) Plazo aplicable por analogía (caducidad 57 CPC) ● La satisfacción extraprocesal. ● La transacción. ● Los acuerdos conciliatorios
<p>23. PROCESO DE MENOR CUANTÍA</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Audiencia única. (539 CT y 495.10CT) ● Dictado de sentencia en forma oral. ● Excepción del dictado de la sentencia en forma oral y reglas para el dictado de la sentencia en forma escrita. ● Órgano competente para conocer en alzada el recurso. (583.14CT)
<p>24. PROCESO DE FUEROS ESPECIALES Y TUTELA DEL DEBIDO PROCESO.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Personas con derecho al fuero de protección (540 CT). ● Lineamientos del debido proceso previo al despido, órgano competente y la caducidad para hacer uso de la autorización de despido (541 CT). ● Procedimiento para la solicitud de tutela y prescripción (542 CT). ● Trámite y legitimación pasiva (543 CT). ● Procedimiento de desacumulación (546 CT). ● Efectos y limitaciones de la sentencia: estimatoria (544 y 545 CT) y desestimatoria (545 CT). ● Efectos del incumplimiento de plazos procesales (547 y 424 CT).

	<ul style="list-style-type: none"> ● Obligatoriedad de asistencia letrada en caso de señalamiento de audiencia (542 CT). ● Recurso (586 CT)
25. DISTRIBUCIÓN DE PRESTACIONES DE PERSONAS TRABAJADORAS FALLECIDAS.	<ul style="list-style-type: none"> ● Personas legitimadas para formularlo (549 CT). ● Desarrollo del procedimiento (artículo 550 CT). ● Recuso de apelación (artículo 583 inciso 13 CT). ● Procedimiento en caso de contención (551 CT). ● Supuesto de recurso de casación cuando surge contención (586 CT).
26. PROCEDIMIENTO PARA LA RESTITUCIÓN DE PERSONAS TRABAJADORAS QUE SUFRIERON UN RIESGO LABORAL y O REINSTALACIÓN DE ORIGEN LEGAL	<ul style="list-style-type: none"> ● Personas legitimadas para plantear este proceso (554, 254 y 559 CT). ● Aspectos del procedimiento: requisitos del escrito inicial (555 CT). ● Plazo para solicitud de reinstalación o reubicación por riesgo de trabajo (254 y 554 CT). ● Orden de reposición (556 y 557 CT). ● Trámite en caso de oposición (557 CT). ● Contenido de la sentencia en caso de oposición; referencia especial al pago de salarios caídos completos (557 y 558 CT). ● Recurso de Apelación o Casación contra la sentencia dependiendo de las pretensiones reclamadas
27. PROCESO DE AUTORIZACIONES EN MATERIA LABORAL.	<ul style="list-style-type: none"> ● Casos en los que casos procede (553 y 620 párrafos segundo y tercero CT). ● Procedimiento. ● Recursos.
28. PROCESOS DE SEGURIDAD SOCIAL.	<ul style="list-style-type: none"> ● Regímenes contributivos ● Regímenes no contributivos (CCSS). ● Riesgos del trabajo. ● Principios de la Seguridad Social y normativa nacional e internacional aplicable ● Reglas especiales aplicables a las pretensiones sobre seguridad social (538 CT). ● Recurso de Apelación o Casación contra la sentencia dependiendo de las pretensiones reclamadas (569 y 586 CT).
29. REGÍMENES DE PENSIONES	<ul style="list-style-type: none"> ● Regímenes contributivos ● Regímenes no contributivos (CCSS). ● Riesgos del trabajo.

	<ul style="list-style-type: none"> ● Principios de la Seguridad Social y normativa nacional e internacional aplicable ● Reglas especiales aplicables a las pretensiones sobre seguridad social (538 CT). ● Recurso de Apelación o Casación contra la sentencia dependiendo de las pretensiones reclamadas (569 y 586 CT).
<p>30. RIESGOS DEL TRABAJO</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Principios de universalidad, causalidad, in dubio pro-accidentado, monopolio estatal (193, 200, 201 CT). ● Definición (195 CT). ● Riesgo de Trabajo por Accidente o Enfermedad. (195, 196, 198 CT). ● Motivos de exclusión, condiciones preexistentes y hechos no amparados (194, 198, y 199 CT). ● Cobertura (201, 206, ,207, 213, 216, 221, 231, 232CT). ● Riesgo de trabajadores agrícolas independientes por envenenamiento de serpiente (art. 194 bis CT Ley 10150) ● Seguro de riesgos del Trabajo Especial para Formación Técnica Dual (Art. 200 bis-art. 32 Ley 9728) ● Obligaciones patronales (192, 201, 202, 209, 210, 212, 214, 220, 221 CT) ● Prestaciones posibles a otorgar (218, 219 CT). ● Tipos de indemnizaciones (temporal, permanente y muerte), cálculo y fechas a partir de las cuales rigen los pagos (223, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 243, 244, 245, 246, 255, 260 CT). ● Criterio jurisprudencial del concepto de dependencia económica en los riesgos en que acaece la muerte. ● Derecho a renta anual para madres y padres de crianza (art. 243 CT, reformado Ley 10166) ● Reagravación (264 CT) ● Procedimiento y costas (265, 495, 516 CT). ● Prescripción de riesgo original (304 CT) y prescripción por reagravación (264CT). ● Medidas cautelares en materia de riesgos del trabajo. ● Fase recursiva. (586CT)

<p>31. PROCESOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO PUROS Y SIMPLES</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Trámite y vía procesal para seguir. ● Legitimación y excepciones previas: prescripción, cosa juzgada, transacción, oportunidad y plazo para interponerlas. ● Prestaciones para reconocer a la persona que ha sufrido un accidente de tránsito puro y simple. Remisión de la Ley de Tránsito al procedimiento establecido para los riesgos de trabajo. ● Tipos de incapacidades y fórmula para resarcirla. ● Vigencia de la póliza obligatoria del seguro automotor. ● Monto de la cobertura, saldo en descubierto que existe al momento de interponer el proceso en vía judicial. ● Extinción del monto de la cobertura. ● Sentencia. ● Recursos.
<p>32. INFRACCIONES A LAS LEYES DEL TRABAJO</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Normativa (396-403, 419 y 669-681) ● Concepto de “Infracciones a las leyes de trabajo y seguridad social”. ● Tipos de infracciones. ● Naturaleza sancionadora, principios del procedimiento; legitimados para plantear el proceso; carga de la prueba. ● Asistencia legal gratuita, prescripción; acusación; requisitos, trámite; subsanación de la acusación; contenido de la resolución inicial; citación de personas jurídicas. ● Audiencia y conciliación; inasistencia a la audiencia y sus efectos; responsabilidad de personas jurídicas y personas físicas (objetiva y subjetiva); dictado de la sentencia; contenido de la sentencia; criterios para la fijación de la sanción y posibilidad de aminorar; efectos del fallo; recurso de apelación. ● Ejecución de sentencia. ● Aplicación supletoria por ausencia normativa ● Principios del derecho aplicables a las infracciones a las leyes de trabajo y de seguridad social: ● Principio de tipicidad. ● Principio de imputación.

	<ul style="list-style-type: none"> ● Principio de legalidad. ● Presunción de inocencia. ● Prescripción (419 CT)
33. PROCESOS DE DISOLUCIÓN DE COOPERATIVAS Y SINDICATOS	<ul style="list-style-type: none"> ● Trámite (proceso ordinario). ● Legitimación. ● Pretensiones. ● Sentencia (liquidación y cancelación en libros de registro).
34. PROCESO DE NULIDAD DE LAS CONVENCIONES COLECTIVAS	<ul style="list-style-type: none"> ● Procesos judiciales de lesividad y nulidad evidente y manifiesta (Art. 34 CPCA): 1. Órgano competente. 2. Objeto del proceso. 3. Legitimación
35. MEDIOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS COLECTIVOS DE CARÁCTER ECONÓMICO Y SOCIAL	<p>Solución de conflictos colectivos de carácter económico-social.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Arreglo Directo: concepto, objeto, legitimación (Comités Permanentes), procedimiento (615-617 CT) ● Conciliación en conflictos colectivos de carácter económico social: concepto, objeto, legitimación y procedimiento. (618-634 CT) ● Arbitraje en conflictos colectivos de carácter económico social: concepto, objeto, legitimación y procedimiento. (635-643 CT) ● Disposiciones comunes a los procedimientos de conciliación y arbitraje. (649-658 CT) ● Reglas especiales aplicables a la Solución de conflictos colectivos de carácter económico-social en el Sector Público.
36. HUELGA Y PAROS.	<p>Huelga</p> <p>Concepto de huelga (art. 371 CT)</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Requisitos huelga legal (art 371 y 377). a) En servicios públicos: aviso de huelga. b) En servicios de importancia trascendental c) En servicios de carácter estratégico para la nación ● Competencia por materia (109 inciso 2 LOPJ 383, 394, 430, 431 inc 4 CT) ● Objeto de calificación ● Legitimación. a) Empleadores afectados por la huelga (383, 660, 661 CT) b) Empleadores y PGR en servicios esenciales (375 bis CT)

- c) Sindicato o Coalición de trabajadores (384, 660 CT)
 - Momento para su presentación:
 - a) Previa (384 CT)
 - b) Durante el movimiento (384, 661 CT)
 - c) Posterior (384, 386, 661)
 - Límite del derecho huelga
 - Formas de holgar (378 CT)
 - Requisitos de la solicitud.
 - Prueba pertinente.
 - Procedimiento para calificar el movimiento.
 - Efectos de la declaratoria de huelga legal o ilegal.
 - Sentencia.
 - Recursos.
 - Huelgas prohibidas
 - Huelga política. Concepto y prohibición (art. 371 CT)
 - Huelga contra políticas públicas. Concepto y limitaciones (art. 371 CT)
 - Huelga atípica, concepto y prohibición (art. 371 CT)
 - Huelga en servicios esenciales: (arts 375, 375 bis y 376 CT)
 - a) Concepto,
 - b) Prohibición
 - c) Lista de servicios esenciales (art 376)
 - d) Solicitud de orden a trabajadores para reincorporarse a funciones (375 bis CT)
 - legitimación
 - trámite
 - solicitud denegada
 - apelación
 - Huelga en servicios de importancia trascendental (art. 376 ter y 376 quater CT)
 - a) Concepto
 - b) Continuidad del servicio
 - c) Fijación de servicios mínimos
 - Solicitud para determinación judicial
 - Procedimiento
 - Apelación
 - d) Consecuencia de incumplimiento en la prestación de servicios

	<p>mínimos</p> <p>e) Plazo máximo</p> <p>f) Lista de servicios de importancia trascendental (art. 376 ter)</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Huelga en servicios de carácter estratégico para la nación (art. 376 quinquies) <p>a) Concepto</p> <p>b) Continuidad del servicio</p> <p>c) Fijación del plan de prestación de servicios mínimos</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Solicitud para determinación judicial ▪ Procedimiento ▪ Apelación <p>d) Consecuencia de incumplir plan de servicios mínimos</p> <p>e) Plazo máximo</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Huelga en servicios públicos no esenciales: <p>a) Suspensión de huelga legal</p> <p>b) Procedimiento</p> <p>c) Apelación</p> <p>Paro (387 CT)</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Concepto y fines ● Legitimación ● Requisitos ● Efectos <p>Disposiciones comunes a la huelga y el paro.</p> <p>Reglas especiales aplicables a la huelga en el Sector Público.</p>
<p>37. PRINCIPIOS GENERALES DEL DERECHO DEL TRABAJO.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Principio protector (indubio pro operario, condición más beneficiosa y norma más favorable). ● Principio de irrenunciabilidad. ● Principio de continuidad. ● Principio de primacía de la realidad. ● Principio de razonabilidad. ● Principio de buena fe. ● Principio de progresividad y no regresividad
<p>38. FUENTES NORMATIVAS DEL DERECHO DEL TRABAJO.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● El Derecho del Trabajo como sistema de normas y la jerarquía de las fuentes del Derecho Laboral costarricense. ● Derechos laborales fundamentales reconocidos en la Constitución Política de Costa Rica. ● Fuentes formales del Derecho del

Trabajo.

- Costumbres y usos.
- Supuestos en que los usos y las costumbres se pueden transformar en fuentes no escritas del derecho laboral.
- Convención colectiva.
- Arreglos directos.
- Leyes ordinarias y decretos aplicables.
- Reglamentos autónomos de servicio.
- Acuerdos del Consejo de Gobierno
- Arreglos conciliatorios y laudos arbitrales.
- Convenios colectivos y arreglos directos.
- Reglamentos interiores de trabajo.
- Jurisprudencia Constitucional.
- Jurisprudencia de los Tribunales Internacionales que ejercen jurisdicción sobre Costa Rica.
- Contenido de las normas supranacionales que integran el Derecho Laboral costarricense. A saber:
 - a) Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.
 - b) Convenios de la OIT ratificados por Costa Rica, con énfasis en los Convenios 1, 14, 29, 87, 94, 95, 96, 98, 100, 102, 105, 106, 111, 135, 138, 156, 159, 169, 182, 189.
 - c) Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y sus familiares, Convenios 97 y 143 de la OIT sobre los trabajadores migrantes no ratificados.
 - d) Recomendaciones y resoluciones de la OIT y sus órganos de control.
 - e) Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación de la mujer.
 - f) Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
 - g) Convención Americana de Derechos Humanos.
 - h) Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- Concepto de Control de Convencionalidad con respeto a los

	<p>derechos humanos vinculados con el derecho de trabajo, derivado de las sentencias de la Sala Constitucional Costarricense, así como de los instrumentos internacionales no ratificados y los pronunciamientos de órganos internacionales encargados de la interpretación de las normas internacionales.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Principios cristianos de justicia social. ● Pronunciamientos de la Procuraduría General de la República.
<p>39. NORMATIVA LABORAL EN EL TIEMPO Y ESPACIO.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Principio de Irretroactividad. ● Principio de territorialidad. ● Aplicación de la normativa laboral en el espacio y tiempo. ● Supuestos de retroactividad normativa.
<p>40. CONTRATO DE TRABAJO.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Concepto de contrato de trabajo. ● Características Esenciales: <ul style="list-style-type: none"> a) Prestación personal de servicios. b) Remuneración. c) Subordinación. d) Ajenidad (costo, lucro, riesgo). e) Dependencia económica ● Elementos formales: <ul style="list-style-type: none"> a) Objeto. b) Sujetos Contractuales (PúblicoPrivado). c) Causa d) Consentimiento y límite de la autonomía de la voluntad. e) Invalidez y Eficacia. (arts. 74 CP, 11 CT) <ul style="list-style-type: none"> 1. Nulidad contractual por vicios en los elementos formales 2. Nulidad de cláusula y principio de conservación del contrato. 3. Irretroactividad de los efectos de la nulidad f) Capacidad contractual. g) Contrato Escrito y Contrato verbal. h) Periodo de Prueba. ● Capacidad contractual: personas trabajadoras mayores de quince años, personas trabajadoras con discapacidad cognoscitiva o volitiva. ● Límites del Principio de Autonomía

	<p>Contractual.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Formas en que se puede estipular el contrato de trabajo: contrato verbal o escrito. ● Requisitos mínimos que debe contener el contrato de trabajo. ● Consecuencias legales de no elaborar un contrato por escrito y sus efectos en la carga de la prueba (25 CT) ● Características, partes y objeto del contrato colectivo de trabajo (49 a 53 CT).
<p>41. CONTRATOS DE TRABAJO POR RAZÓN DEL TIEMPO</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Tipos de Contratos: <ol style="list-style-type: none"> a) Contratos de ejecución continua y de ejecución discontinua. b) Contrato por tiempo indefinido, presunción a favor de la duración indefinida (principio de continuidad). c) Contrato a plazo fijo. d) Contrato a plazo fijo determinado por ley. e) Contrato por obra determinada. f) Contrato de preparación técnica especial- aprendizaje. g) Contrato por temporada y ocasional. ● Supuestos en los que el ordenamiento establece que la contratación por tiempo determinado fue cometida en fraude de ley. ● Razones por las que el ordenamiento laboral da preferencia por el contrato a plazo indefinido.
<p>42. LAS PARTES DEL CONTRATO DE TRABAJO</p>	<p>El trabajador(a):</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Concepto Jurídico. ● Sujetos excluidos de la contratación laboral. ● Clases de trabajadores (as) (por el sector económico, actividad y duración de su relación laboral). <p>El Patrono (a):</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Concepto Jurídico. ● Capacidad contractual. ● Representante patronal. ● Sustitución Patronal y sus efectos en el contrato de trabajo. ● Intermediario y contratista. ● Figura de Grupos de Interés Económico y su responsabilidad frente a la persona trabajadora.

	<ul style="list-style-type: none"> ● Quiebra e Insolvencia del empleador(a) y protección de los créditos e indemnizaciones de la persona trabajadora. (33 y 488 CT)
<p>43. OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DE LAS PARTES EN LA RELACIÓN LABORAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Normativas legales que establecen las obligaciones y prohibiciones de la persona trabajadora y del patrono. (69-72 CT). ● Deber de prestación personalísimo de los servicios ● Deber de diligencia. ● Deber de buena fe. ● Deber de lealtad. ● Deber de confidencialidad. ● Deber de obediencia. ● Deber de fidelidad. ● Deber de no concurrencia. ● Deber de respeto (dignidad humana, libertad de expresión, libertad de pensamiento, intimidad y respeto de la vida privada, libertad de reunión, libertad sindical, entre otros). ● Obligaciones de la persona trabajadora (art 71 CT) ● Prohibiciones a la persona trabajadora (art 72 CT) ● Otros deberes de la persona empleadora: suministrar el trabajo y las herramientas, pagar el salario, deber de seguridad y salud en el lugar de trabajo, deber de aseguramiento ante la seguridad social y por riesgos del trabajo. ● Poderes de la persona empleadora: poder de dirección, poder de mando, poder de fiscalización y poder disciplinario. ● Modificación de condiciones esenciales del contrato de trabajo (Ius Variandi). ● Prohibiciones a las personas empleadoras (entre otras, las contempladas en el numeral 70 CT). ● Prohibición de despidos y represalias por demandar el auxilio de las autoridades administrativas, judiciales o de otra índole, encargadas de velar por el cumplimiento de las leyes laborales y legislación conexas (12 CT y 129 CP).
<p>44. LA JORNADA DE TRABAJO Y DESCANSOS REMUNERADOS.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● La Jornada de trabajo: ● Concepto. a) Jornada ordinaria diurna, nocturna y

	<p>mixta.</p> <p>b) Diferencia entre jornada continua y jornada discontinua.</p> <p>c) Tiempos de descanso durante los distintos tipos de jornada (continua y discontinua).</p> <p>d) Jornada Extraordinaria: concepto, supuestos para pagar esta jornada, hipótesis en que es prohibida esta jornada, carga de la prueba y pago.</p> <p>e) Jornadas especiales (143 CT. Menores de edad y por interés público).</p> <p>f) Prohibición del trabajo nocturno.</p> <p>g) Jornada máxima legal: reglas especiales para su determinación y el límite legal de la jornada ordinaria, extraordinaria y jornada emergente.</p> <p>h) La jornada acumulativa.</p> <p>i) El horario de trabajo</p> <p>Concepto.</p> <p>Diferencia con la jornada.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Feriados <ol style="list-style-type: none"> a) Concepto y distinción con el asueto. b) Remuneración de los días feriados. c) Excepciones a la regla general de prohibición de trabajar durante días feriados. d) Feriados de pago obligatorio y no obligatorio. e) Cálculo de pago del feriado f) Concepto de asueto. ● Vacaciones <ol style="list-style-type: none"> a) Concepto. b) Remuneración. c) Disfrute completo y fraccionado. d) Compensación. e) Acumulación. ● Descanso Semanal <ol style="list-style-type: none"> a) Concepto. b) Remuneración. c) Compensación. d) Acumulación
<p>45. MODALIDADES ESPECIALES DE CONTRATACIÓN LABORAL Y FORMAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Modalidades especiales: <ol style="list-style-type: none"> a) Contrato de servicio doméstico. b) Contrato de trabajadores a domicilio. c) Contrato de trabajo en el sector público. d) Empleados(as) de confianza.

<p>CONTRACTUALES NO LABORALES</p>	<p>e) Teletrabajo. f) Contrato de trabajadores en el mar. g) Persona trabajadora migrante (Ley General de Migración y Extranjería, jurisprudencia de las Sala Constitucional y de la Sala Segunda, OIT y derechos fundamentales). Las relaciones triangulares de suministro de mano de obra: <ul style="list-style-type: none"> ● Tercerización laboral. ● Out sourcing. ● Empresas de suministro de mano de obra temporal. ● Subcontratación. Formas contractuales no laborales: a) Trabajo autónomo b) Mandato. c) Contrato de sociedad. d) Contrato de obra civil. e) Franquicia. f) Contrato de Servicios Profesionales.</p>
<p>46. EL RÉGIMEN DE EMPLEO PÚBLICO.</p>	<p>1.- Parte General. <ul style="list-style-type: none"> ● Disposiciones Generales del Régimen Laboral de servidores y servidoras del Estado y sus Instituciones. (882 y ss. CT, Ley Marco del Empleo público, Ley de fortalecimiento de las Finanzas Públicas.) ● Teoría general del acto administrativo. ● Régimen de Estabilidad Constitucional (idoneidad, igualdad). ● Personal en régimen de empleo público y personal en régimen de empleo privado. Diferencias <ul style="list-style-type: none"> ● Estabilidad Impropia (Interinos). ● Empleados (as) de confianza. ● Principios y fuentes del derecho de la función pública. ● Asignación, reasignación, revaloración y reestructuración de puestos. Recalificación, reestructuración, ascensos, des censos, permutas, carrera profesional, anualidades, prohibición, dedicación exclusiva). <ul style="list-style-type: none"> ● Categorías de personal dentro del sector público: personal de carrera, personal interino, personal de confianza y personal contratado para realizar una labor determinada ● Teoría del Estado como patrono único. </p>

	<ul style="list-style-type: none"> ● Reclamos de pluses salariales y su cálculo. ● Algunos regímenes de empleo público: Servicio Civil, Municipal, Servicio Exterior, de las instituciones autónomas y Poder Judicial, Asamblea legislativa y otros ● Principios que integran el debido proceso y derecho de defensa en sede administrativa (régimen disciplinario). ● Principio de legalidad. ● Supuestos en que las personas funcionarias públicas quedan excluidas del pago de prestaciones laborales. <p>2- Solución de conflictos económicos y sociales y de las convenciones colectivas en el sector público.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Ámbito subjetivo y objetivo. (688-690 CT) ● Requisitos de validez (691-695 CT) <ul style="list-style-type: none"> a) Negociación Colectiva en el Sector Público. ● Legitimación para negociar. (696-699 CT) ● Procedimiento. (700-704) ● Jurisprudencia constitucional, Sala Segunda y criterios de Procuraduría General de la República. b) Conciliación, arbitraje y huelga en el Sector Público. (705 y ss CT) c) Efectos de las convenciones colectivas en el sector público. (711 y ss CT)
<p>47. NOCIONES BÁSICAS DE LA TEMÁTICA SALARIAL.)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Concepto. ● Naturaleza contra prestacional y alimentaria del salario. ● Principios de igualdad y suficiencia salarial. ● Principio de libre negociación. ● Persona legitimada para recibirlo. ● Nociones de salario: <ul style="list-style-type: none"> a) Salario ordinario. b) Salario extraordinario. c) Salario devengado. d) Salario líquido neto. e) Salario bruto. f) Salario base. g) Salario Mínimo. h) Salario en metálico. i) Salario Especie.

	<ul style="list-style-type: none"> j) Salario Escolar. <ul style="list-style-type: none"> ● Modalidad de pago (por unidad de tiempo, por unidad de obra, mixtos), plazo y lugar. ● Comprobantes de pago de salario. ● Embargo del salario. ● Reglas sobre rebajas por anticipos o pagos en exceso por parte de la persona empleadora. ● Compensación sobre el salario. ● Prestaciones salariales: <ul style="list-style-type: none"> a) Bonificación. b) Viáticos salariales. c) Comisiones. d) Participación en las ganancias. e) Disponibilidad. f) Prohibición. g) Dedicación Exclusiva. h) Anualidades. i) Gastos de Representación. j) Zonaje. k) Dietas. <ul style="list-style-type: none"> ● Prestaciones no salariales. <ul style="list-style-type: none"> a) Viáticos no salariales. b) Gratuidades c) Beneficios complementarios a la seguridad social (seguros privados de salud) d) Propinas (Ley N° 9116 del 24 de diciembre del 2012). ● Aguinaldo: <ul style="list-style-type: none"> a) Concepto. b) Formas de cálculo del aguinaldo en el sector público y privado. c) Prohibición de venta y traspaso. d) Gravamen del aguinaldo. e) Afectación del aguinaldo por pensión alimentaria. f) Modalidades de remuneración.
<p>48. CAUSALES DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Concepto de suspensión del contrato de trabajo. ● Causales de suspensión por voluntad del trabajador, del patrono y ajena a voluntad de las partes. ● Efecto de la suspensión del contrato de trabajo en la potestad de despido del patrono (suspensión por enfermedad común o riesgo profesional, suspensión por huelga).

	<ul style="list-style-type: none"> ● Efectos de la suspensión del contrato de trabajo en las obligaciones y derechos de las partes. ● Procedimiento administrativo para suspender los contratos de trabajo. <ul style="list-style-type: none"> a) Ante el empleador (suspensión individual). b) Ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (suspensión colectiva).
<p>49. FUEROS DE PROTECCIÓN ESPECIAL EN MATERIAL LABORAL.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Trabajadora embarazada y en período de lactancia (arts. 94 a 100 CT) ● Licencia de maternidad y paternidad (arts. 94 a 100 CT) ● Acoso sexual. (Ley contra el hostigamiento o Acoso Sexual en el Empleo y la Docencia, N° 7476) ● Menores de edad. (artículo 91 Código de la Niñez y la Adolescencia, No. 7739) ● Fuero sindical. (art. 363 y siguientes CT) ● Fuero de protección por razones discriminatorias. (art. 404 a 410 CT, Convenio 111 Relativo a la Discriminación en Materia de Empleo y Ocupación) ● Trabajadores despedidos en conflictos colectivos de carácter económico y social. (620 CT) ● Fuero por estabilidad del servidor(a) público(a). (191 y 192 CP y jurisprudencia)
<p>50. DIFERENTES TIPOS DE DISCRIMINACIÓN EN EL ÁMBITO LABORAL.</p>	<p>1.- Parte General.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Concepto de discriminación en el ámbito laboral. (404-410 CT y Convenio 111 Relativo a la Discriminación en Materia de Empleo y Ocupación) ● Tipos de discriminación (directa e indirecta, de hecho o de derecho) ● Principio de la no discriminación. ● Principio de igualdad. ● Concepto de acción afirmativa conforme a la jurisprudencia constitucional. ● Prohibición de no discriminación por razón del género. ● La discriminación previa a la contratación. ● Consecuencias de un despido o de un acto discriminatorio. <p>2.- El acoso sexual</p>

	<ul style="list-style-type: none"> ● Concepto. ● Derecho a laborar en un ambiente libre de violencia. ● Manifestaciones del acoso sexual en el ámbito laboral. ● Obligaciones y responsabilidad de la persona empleadora. ● Tutela de la víctima de hostigamiento sexual ● Trámite administrativo y judicial ● Prescripción. <p>3.- Acoso laboral.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Concepto ● Manifestaciones de acoso laboral a la luz de la doctrina y de la jurisprudencia. ● Situaciones que no constituyen acoso conforme con la jurisprudencia de la Sala Segunda.
<p>51. EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO</p>	<p>La extinción del contrato:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Por voluntad de la persona empleadora: <ol style="list-style-type: none"> a) Principio de libre despido. b) Despido justificado por causa disciplinaria (81 CT). c) Despido por causa objetiva. d) Despido injustificado. e) Despido encubierto. f) Despido en estado de incapacidad. g) Requisitos formales del despido (Carta de despido, artículo 35 CT). ● Por voluntad de la persona trabajadora. <ol style="list-style-type: none"> a) Rescisión voluntaria. b) Renuncia por causa justificada. ● Otros motivos de extinción del contrato de trabajo. <ol style="list-style-type: none"> a) Por voluntad de ambas partes. b) Por hechos ajenos a la voluntad de las partes (muerte o desaparición de la persona empleadora o trabajadora). c) Por cumplimiento del objeto del contrato o vencimiento del plazo. d) Por jubilación de la persona trabajadora. ● Concepto de renuncia y despido con o sin responsabilidad patronal. ● Principios del ejercicio de la potestad disciplinaria: tipicidad, actualidad, proporcionalidad y causalidad, principio

	<p>de non bis in idem. El despido nulo y sus consecuencias jurídicas.</p>
<p>52. RESPONSABILIDAD ECONÓMICA POR EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Preaviso (plazo, obligaciones y derechos de las partes, renuncia del preaviso). ● Auxilio de cesantía. ● Efectos del pago anual de la cesantía ● Ley de Asociaciones Solidaristas. ● Salarios caídos. ● Daños y perjuicios (artículos 31, 82, 545 CT, entre otros). ● Reinstalación y pago de salarios caídos. ● Indemnización. ● Extremos laborales incompensables. ● Extremos irrenunciables (vacaciones, aguinaldo, diferencias salariales). ● Daño Moral. ● La responsabilidad económica derivada de la extinción del contrato de trabajo por tiempo determinado. (art. 31 CT) <ul style="list-style-type: none"> a) Indemnización por daños y perjuicios. b) Indemnización fija. c) Parámetros para fijar la indemnización
<p>53. CAUSALES DE DESPIDO.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Causales de despido contempladas en la normativa y desarrolladas en la jurisprudencia. (81 y concordantes CT) ● Acoso laboral. ● Acoso sexual.
<p>54. CÁLCULO DE EXTREMOS LABORALES.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Preaviso. ● Auxilio de cesantía. ● Aguinaldo. ● Vacaciones. ● Descanso semanal. ● Salario en especie. ● Horas extras. ● Intereses. ● Indexación. ● Reinstalación y salarios caídos. ● Daños y perjuicios en los contratos de trabajo por tiempo indefinido y a plazo. ● Daño moral.
<p>55. PRESCRIPCIÓN Y CADUCIDAD DE LOS DERECHOS LABORALES.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Diferencias entre caducidad y prescripción. ● Normativa legal referente a la prescripción en el Código de Trabajo y Leyes Conexas. ● Prescripción (413, 416, 418, 419, 459 y

	<p>542 CT).</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Concepto, presupuestos, efectos de interrupción y/o suspensión de la prescripción (413, 459 y 499 CT). ● Caducidad (artículos 32, 541 inciso f, 415 y 417 del Código de Trabajo). ● Plazo de prescripción en los procesos por hostigamiento sexual. ● Prescripción decenal (412CT). ● Diferentes plazos de prescripción de la Potestad Sancionatoria en el Estado y sus Instituciones. (414 CT y normas conexas y especiales)
<p>56. DERECHO COLECTIVO</p>	<p>La libertad sindical.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Concepto. ● Teoría triangular (derecho de sindicación, negociación colectiva y derecho de huelga). ● La normativa de protección de la libertad sindical: nacional e internacional. ● El sindicato: conformación, principios, órganos y competencias, clasificación, estatutos, derechos, obligaciones, registro, sanciones y disolución. ● Facilidades sindicales (Convenio 135 OIT) ● Prácticas laborales desleales. ● Fuero sindical. <p>a) Concepto de fuero sindical. b) Concepto de “representante sindical” y “representante de las personas trabajadoras”. c) Alcances de la jurisprudencia constitucional</p> <ul style="list-style-type: none"> ● La autonomía de la libertad sindical (frente al Estado y frente a otros sindicatos) ● La libertad sindical de las personas funcionarias públicas. ● Límites al ejercicio del derecho sindical. <p>Otras organizaciones sociales y su influencia en las relaciones laborales.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Solidarismo. ● Cooperativismo. ● Asociaciones Gremiales. ● De todos los anteriores: Principios, Organización y régimen jurídico. <p>Derecho a la negociación colectiva en el</p>

	<p>Sector Privado.</p> <p>A.- La Convención Colectiva de Trabajo</p> <ul style="list-style-type: none">● Definición de convención colectiva de trabajo como ley profesional.● Ámbitos de la negociación colectiva (sector, rama de actividad, zona geográfica).● Titularidad de la negociación colectiva.● El objeto de la negociación.● Cláusulas obligacionales y normativas: responsabilidad por incumplimiento de la convención. -● El deber de negociar. Negativa a celebrarlo.● Eficacia general de la convención colectiva.● Homologación, vigencia, prórroga y denuncia de la convención colectiva de trabajo y los derechos de las personas trabajadoras.● Prolongación excesiva de la negociación.● Nulidad de la convención colectiva.● Procedimiento en caso de iniciativas de convención colectiva fracasada (644-648 CT)
--	--

Bibliografía sugerida

ABREVIATURAS

CP Constitución Política

CPC Código Procesal Civil (Ley nº 9342)

CPCA Código Procesal Contencioso-Administrativo (Ley nº 8508)

CT Código de Trabajo (Ley nº 2 y sus reformas)

OIT Organización Internacional del Trabajo

LOPJ Ley Orgánico del Poder Judicial (Ley nº 8 y sus reformas)

LOPGR Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República

LMEP Ley Marco del Empleo Público

LFFP Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas

BIBLIOGRAFÍA DERECHO LABORAL

INSTRUMENTOS INTERNACIONALES:

1. Convención Americana sobre Derechos Humanos.
2. Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención De Belem Do Pará).
3. Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y sus familiares, 1990 (Resolución de la ONU 45/158).
4. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW).
5. Convenio OIT sobre discriminación (empleo y ocupación), 1958 (número 111).
6. Convenio OIT sobre el derecho de sindicación y negociación colectiva, 1949 (número 98).
7. Convenio OIT sobre el trabajo forzoso, 1930 (número 29).
8. Convenio OIT sobre igualdad de remuneración, 1951 (número 100).
9. Convenio OIT sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957 (número 105).
10. Convenio OIT sobre la edad mínima, 1973, (número 138).
11. Convenio OIT sobre la libertad sindical y protección del derecho de sindicación, 1948 (número 87).
12. Convenio OIT sobre las horas de trabajo (industria), 1919 (número 1).
13. Convenio OIT sobre el descanso semanal (industria), 1921 (número 14).
14. Convenio OIT sobre el descanso semanal (comercio y oficinas), 1957 (número 106).
15. Convenio OIT sobre la protección del salario, 1949 (número 95).
16. Convenio OIT sobre la readaptación profesional y el empleo, 1983 (número 159).
17. Convenio OIT sobre la seguridad social (norma mínima), 1952 (número 102).
18. Convenio OIT sobre las agencias retribuidas de colocación (revisado), 1949 (número 96).
19. Convenio OIT sobre las cláusulas de trabajo (contratos celebrados por las autoridades públicas, 1949 (número 94).
20. Convenio OIT sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999, (número 182).
21. Convenio OIT sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos, 2011 (número 189).
22. Convenio OIT sobre los pueblos indígenas y tribales, 1989 (número 169).
23. Convenio OIT sobre los representantes de los trabajadores, 1971 (número 135).
24. Convenio OIT sobre los trabajadores migrantes (disposiciones complementarias), 1975 (número 143).
25. Convenio OIT sobre los trabajadores migrantes (revisado), 1949 (número 97).
26. Convenio OIT sobre los trabajadores con responsabilidades familiares, 1981 (número 156).

27. Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.
28. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
29. Protocolo adicional a la Convención americana sobre derechos humanos en materia de derechos económicos sociales y culturales. Protocolo de San Salvador.

LEGISLACIÓN NACIONAL:

(*De las siguientes disposiciones normativas incluyendo sus respectivas reformas).

1. Constitución Política.
2. Código de Trabajo actualizado
3. Ley Reforma Procesal Laboral, Ley N°9343,
4. Código Procesal Civil, Ley N°9342.
5. Código Procesal Contencioso Administrativo.
6. Código de la Niñez y de la Adolescencia.
7. Ley General de la Administración Pública.
8. Ley de Asociaciones Solidaristas.
9. Ley contra el hostigamiento sexual en el Empleo y en la Docencia.
10. Ley de la Jurisdicción Constitucional.
11. Ley de Notificaciones.
12. Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer.
13. Ley de Protección al Trabajador.
14. Ley Sobre Riesgos del Trabajo N°6727 del 09 de marzo de 1982.
15. Ley Orgánica del Poder Judicial.
16. Ley de Reorganización Judicial.
17. Ley Orgánica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
18. Ley sobre Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz Social.
19. Ley Constitutiva de la Caja Costarricense del Seguro Social.
20. Leyes del Sistema de Pensiones del Magisterio Nacional
21. Ley General de Migración y Extranjería.
22. Ley Marco de Pensiones: Régimen General de Pensiones con cargo al Presupuesto Nacional.
23. Ley N° 1835 de Sueldo Adicional de Servidores Públicos.
24. Ley N° 2412 de Aguinaldo en la Empresa Privada.
25. Ley N°8682 de Promoción del Salario Escolar en el Sector Privado.

26. Ley N°9116 para Proteger el Empleo de los Saloneros y Meseros.
27. Ley de Fomento a la lactancia materna.
28. Ley De Sociedades Anónimas Laborales.
29. Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial.
30. Estatuto de Servicio Civil, leyes conexas y Reglamento.
31. Reglamentos de Salud, Invalidez, Vejez y Muerte, Enfermedad y Maternidad, Régimen no contributivo de Pensiones, Medicina de Empresa.
32. Decretos de Salarios Mínimos.
33. Reglas Prácticas Sobre la Reforma Procesal Laboral, Circular de Corte Plena 140-2017
34. Ley de Fortalecimientos de las Finanzas Públicas, No. 9635
35. Ley Marco de Empleo Público, No. 10159.
36. Ley para la Promoción de la Autonomía de las Personas con Discapacidad, Ley No. 9379
37. Ley para brindar seguridad jurídica sobre la huelga y sus procedimientos, Ley No. 9808.
38. Ley para Regular el Teletrabajo, Ley No. 9738 y su reglamento.
39. Norma Técnica del Seguro de Riesgos del Trabajo [<https://www.ins-cr.com/media/5327/nt-2019-reg-31072019.pdf>]
40. Ley de Asociaciones Solidaristas Ley No.6970
41. Ley de Asociaciones Cooperativas, Ley N° 4179 y sus reformas.

DOCTRINA:

1. Ardón Acosta, Víctor. Despido por Causales objetivas y Subjetivas. Escuela Judicial. San José, 1999.
2. Bolaños Céspedes, Fernando. (2018). El Derecho Colectivo de Trabajo en la Reforma Procesal Laboral. Editorial Jurídica Continental, 2018.
3. Bolaños, Fernando. (2011). Estudios de derecho laboral moderno. Cuaderno No. 2: Derechos inespecíficos de los trabajadores: una visión costarricense. San José: Editorial Jurídica Continental.
4. Castro Méndez, Mauricio. (2016). Estudio sobre la Reforma Procesal Laboral, Ley 9343. OIT.
5. Carro Zúñiga, Carlos. (1992). Las justas causas de Despido. Editorial Juritexto.
6. Chacón Mata, Alfonso. (2015). El debido proceso en el empleo público. San José: Investigaciones Jurídicas.
7. Ermida, Oscar. y Colotuzzo, Natalia. (2009). Descentralización, tercerización, subcontratación. Lima: Oficina Internacional del Trabajo.
8. Godínez Vargas, Alexander. (Compilador) Límites al derecho a la intimidad de los trabajadores. Antología. Poder Judicial. Escuela Judicial.
9. Jinesta Lobo, Ernesto. (2008). Tratado de Derecho Administrativo. Tomo I, 2° Edición, Editorial Guayacán.

10. Montoya, Alfredo. (2015). Derecho del Trabajo. Trigésimo sexta edición. Madrid: Editorial Tecnos.
11. Olaso Álvarez, Jorge. (2009). La Prueba en Materia Laboral. Editorial Continental.
12. Olaso Álvarez, Jorge. (2017). Derecho Sancionatorio Laboral. Editorial Jurídica Continental.
13. Olaso Álvarez, Jorge (2017). Esquema Sistemático de la Reforma Procesal Laboral y Normas Conexas. Escuela Judicial. 1° edición.
14. Plá, Américo. (1998). Los principios del derecho del trabajo. (3 ed.). Buenos Aires: Depalma.
15. Varela Araya, Julia, y otros. (2018). Manual de los Procesos Laborales (Con la Reforma Procesal Laboral) Editorial Jurídica Faro.
16. Bolaños Céspedes, Fernando (compilador) (2020-2021) Curso de Derecho Laboral. Tomos I, II y III. Obra Colectiva, Editorial Jurídica Continental.
17. Artavia Barrantes, Sergio y Picado Vargas, Carlos. (2016), Nuevo Código Procesal Civil, Comentarios. Tomo I y II, Editorial Investigaciones Jurídicas S.A.
18. López González, Jorge. (2017) Curso de Derecho Procesal Civil Costarricense. Tomo I, II, III. Editorial Edinexo
19. Picado Vargas, Carlos Adolfo. (2018). Reforma Procesal Civil Práctica: Código Procesal Civil del 2016. Investigaciones Jurídicas S.A.

JURISPRUDENCIA

1. Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.
2. Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia.
3. Pronunciamientos de la Procuraduría General de la República.

NOTA. Las anteriores referencias bibliográficas, doctrinarias, jurisprudencias o citas normativas en el Temario, constituyen una simple guía o

referencia de estudio para los oferentes, que no limita, ni excusa el dominio actualizado de los temas a evaluar.